

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

EN LA CAPITAL
 Por un mes 2'00 pesetas
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos, 25 céntimos uno

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provineia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

CON MOTIVO DEL PRIMER ANIVERSARIO DE LA INSTAURACION DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

CIRCULAR

Sólo un año ha transcurrido desde que por un movimiento de ciudadanía realizado con la serenidad que brota del fondo de toda conciencia bien formada, España transformó su régimen, alcanzando la mayoría de edad, y por tanto, el derecho a regirse por sí misma, libre de tutelas que solo dejaron, a través de los hechos, estelas amargas que es preciso borrar, no con el simple olvido, sino con actos que superen en eficacia a todos los que con anterioridad al 12 de abril enturbiaron la vida española.

Un año ha bastado para dotar a nuestro país de una legislación tan moderna como sabia y prudente. Un año ha bastado para que éste demuestre, a su vez, la capacitación de sus hombres para regir sus destinos y la capacidad de comprensión del pueblo para ir adaptándose a las nuevas modalidades.

Si al cumplirse el primer aniversario de la instauración de esta admirable República Española, el último de sus subalternos no pusiera de manifiesto la noble emulación que en todos suscita el

ejemplo de los hombres que nos gobiernan, sería tanto como no darse por enterado y dejar de reconocer que gracias al trabajo y a la abnegación de esos hombres, España ha podido, en un año de vigencia republicana, dar la sensación al mundo civilizado de que por encima de las campañas hostiles y de los intentos de agravio de los resentidos y de los desplazados que detentaban arbitrariamente cargos, influencias y privilegios, están la inteligencia, el patriotismo y la cultura de los hombres que rigen nuestros destinos, y que han sabido, con su preparación, dar al país la hermosa realidad que vivimos en la hora presente, henchida de optimismo y de esperanzas que por todas partes traen y llevan anhelos creadores de una economía nueva y de un alumbramiento de riquezas positivas, prometedoras de un esplendor económico inusitado.

Y es en este día cuando el Gobernador de la provincia de Logroño, quiere hacerse intérprete de los nobles sentimientos de sus paisanos y manifestar el gozo

íntimo de que se halla poseído, y exteriorizarlo por medio de esta Circular, a fin de que los señores Alcaldes, se hagan también intérpretes en sus pueblos respectivos de la emoción que brota de un corazón republicano, al cual afluyen las mismas emociones procedentes de todos los matices de republicanismo riojano. Hoy es día de júbilo en nuestro hogar provinciano, y cada autoridad debe sentirse también impregnada de esta alegría, y ejercerla de un modo paternal y cariñoso, para que el júbilo popular tenga la nota simpática de desarrollarse en un ambiente de paz, de armonía y de tolerancia, haciendo ver a los gobernados que la República es madre generosa, y nó madrastra, de todos los españoles, de quienes espera hacerse amar por la obra de acercamiento a ella que ha de lograr a través de sus leyes justicieras, de sus actos equitativos, de su tono democrático y de su tipo genuinamente español.

Logroño, 14 de abril de 1932.

El Gobernador, SABINO RUIZ

El presente artículo tiene por objeto... (faint text)

CON MOTIVO DEL PRIMER ANIVERSARIO DE LA INSTALACION DE LA

REPUBLICA ESPAÑOLA

El día 14 de Abril de 1904... (faint text)